



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 89416

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

DRONATURALES NUÑEZ Y CIA S.A.S. VS ASOCIACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS.

Reconózcase al doctor ALBERTO PULIDO RODRÍGUEZ, identificado con la T.P. 56.352 del C.S. de la J., como apoderado de la parte opositora POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación, mediante correo electrónico el 12 de mayo de 2021.

De otro lado, sería del caso resolver sobre la admisibilidad de los recursos de casación interpuestos por la parte demandante MÓNICA YANETH PRIETO RODRÍGUEZ, y la demandada DRONATURALES NUÑEZ Y CÍA S.A.S, si no fuera porque el despacho evidencia que no obra

pronunciamiento alguno por parte del Tribunal, respecto de la solicitud de terminación del proceso, presentada por la apoderada judicial de la parte recurrente Mónica Yaneth Prieto Rodríguez; y que obra a folios 471 a 473 del cuaderno de segunda instancia.

En consecuencia, se ordena por Secretaría, se devuelva el expediente de la referencia, a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, a efectos de que provea lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105009201600276-01
RADICADO INTERNO:	89416
RECURRENTE:	MONICA YANHET PRIETO RODRIGUEZ, DRONATURALES NUÑEZ Y CIA S.A.S.
OPOSITOR:	DAMARIS MENDOZA GUARNIZO, MONICA YANHET PRIETO RODRIGUEZ, ARIEL ESCALANTE OSPINA, DRONATURALES NUÑEZ Y CIA S.A.S., POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., ASOCIACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD SOCIAL
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **19 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en estado n.º **191** la providencia proferida el **18 de noviembre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de noviembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **18 de noviembre de 2021**.

SECRETARIA _____